

C.A. de Santiago

Santiago, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Vistos:

Se confirma la sentencia de quince de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

Regístrese y comuníquese.

N° Laboral - Cobranza-3117-2018.

Pronunciada por la **Duodécima Sala** de esta Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Mario Rojas González e integrada por el Ministro señor Guillermo de la Barra Dünner y el abogado integrante señor Eduardo Gandulfo Ramírez.



Pronunciado por la Duodécima Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Mario Rojas G., Guillermo E. De La Barra D. y Abogado Integrante Eduardo Nelson Gandulfo R. Santiago, veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

En Santiago, a veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.